

DECRETO Nº TEMUCO, 1 5 MAY 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 30.04.2025

presentada por FARMACEUTICA LOS VALLES LIMITADA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Actividad Económica

: 2-29594 : FARMACIA

Código Actividad

: 477.201

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: AVDA. LOS PABLOS N°2050, LOCAL 1 Nombre Del Contribuyente : FARMACEUTICA LOS VALLES LIMITADA

Rut

: 76.249.051-K

Nombre Rep. Legal

ZAPATA ELITIN EDUARDO FABIÁN

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

: 30.04.2025

Fecha De Solicitud

: 138

Otorgación Nº 👞

: 30.04.2025

Fecha Otorgamiento

04358-0005

Rol Avalúo

farmalosvalles@outlook.com

Email Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

UAN ARANEDA NA

SECRETARIO MUNICIPAL

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente

ANOTESE OMUNIQUESE ARCHIVESE

DIRECTOR

cho Por Orden del Alcalde" HENRY FERRADA VASQUEZ DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

IDDOC 3090419